



# Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 02 DICIEMBRE 2022

AUTORIZACIÓN N°1561

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- d) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- e) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- f) Solicitud Reg Cas chile 4715 del Profesor Encargado, Escuela Chacaico, solicitando la Adquisicion
- g) Cotización N°2745-495-COT22

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir CBV ROUTER ESCUELA CHACAICO G-044 (SEP) DESDE 2745-495-COT22 para la Escuela Chacaico de la comuna de Angol, con el objetivo de Favorecer el aprendizaje de los estudiantes

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N°2745-501-AG22 al proveedor CONSULTING SERVICES SA RUT: 76,414,018-4 para la adquisición de CBV ROUTER ESCUELA CHACAICO G-044 (SEP) DESDE 2745-495-COT22 para la Escuela Chacaico de la comuna de Angol, con el objetivo de Favorecer el aprendizaje de los estudiantes

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a SEP por el monto de \$ 253.351 IVA Incluido.

  
CAROLINA ANTONELLA BRUNA VEGA  
ENCARGADA ADQUISICIONES  
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

  
BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)  
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL